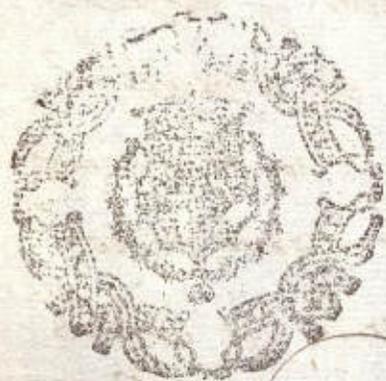




Un Quartillo.



Sello Quarto un Quartillo. Años de mil seiscientos noventa, y noventa y uno.



Certifico que habiendose presentado en este M.^o Trib.^o de Mineria Santiago Dicus demandando a la Mage.^d de Rayco en Andaxer Prov.^a de ca.
xatambo y con dueño y procedon D. Vn.^{te} de la
Mata cantidad de pesos q. se le estaban debien-
do por Vajon del Salario q. gozaba como
Mayordomo de dicha Mage.^d a Vajon de veinte
y cinco p. cada mes, cuya importancia fue de
ciento cinco p. con mas veinte y dos p. veinte
Realer de los cortos q. ha causado en baseada
y estada en esta Cap. y asim.^o diez y cinco
pero do. de una Cuenta particular que tubo
con el Compañero D. Joa.ⁿ Foxauxen la que
manifestó que todo imp.^{ta} ciento quarenta y
cinco p. en Real: se mandó por este M.^o Trib.^o
que comparecieren los Interesados, y havi-
endose verificado la comparencia se man-
dó por los S.^{res} que en consecuencia de lo

TM-601
CA: 28
Doc: 135
FS: 1

privilegiado de los credits vele entregar al
Dho Santiago Diaz de los efectos y espe-
cies que se hallasen existenter en aquella
Hacienda los que fueren bastante a cubrir las
cantidades demandadas a precios corrientes
que todas importan ciento quarenta y cinco
pero un Real, cuya entrega la haga D.^o Vi-
cente de la Mata entro de sesenta dia con
aprovechamiento y habiendo posteriormente repetido
la comparencia y duplicado D.^o Vicente de
la entrega o paga en efectos, quedo de que
en dinero efectivo hacia la paga luego que
llegare a la Hacienda adonde esta de partida
con el Reydo Santiago Diaz, segun que
todo consta de los documentos originales
que quedan en esta Secret.^a a mi cargo:
y para q. conste doy la presente en
Lima 21 de Julio de 1794.

En fecho de D. de J. Morales